PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**ANÁLISIS ESTÉTICO**

**DURACIÓN 65 h**

**MÓDULO 0638**

TÍTULO DE TÉCNICO EN ESTÉTICA Y BELLEZA

(DUAL)

**GRADO MEDIO**

**CURSO 2020-21**

**FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL**

**I.E.S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

**ÍNDICE**

Pág**.**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Introducción  Identificación del título Perfil profesional del título Definición de formación profesional Dual Objeto y finalidades Duración de FP Dual | 3 |
| 2. Presentación del módulo profesional 2.1. Objetivos generales del módulo profesional 2.2. Unidades de competencia asociadas al módulo profesional | 5 |
| 3. Contenidos y distribución temporal 3.1. Organización de los contenidos en bloques temáticos 3.2. Unidades de trabajo 3.3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación  3.4. Temporalización 3.5. Contenidos mínimos 3.6. Transversalidad | 6 |
| 4. Metodología y estrategias metodológicas  | 14 |
| 5. Evaluación  5.1. Procedimientos de evaluación  5.2. Instrumentos de evaluación  5.3. Criterios de calificación | 15 |
| 6. Recursos didácticos y materiales | 18 |
| 7. Medidas de atención a la diversidad | 19 |
|

|  |  |
| --- | --- |
| 8. Criterios de promoción de primer curso a segundo curso y calificación final | **15** |

 | 19 |
| 9. Actividades de recuperación de módulos profesionales pendientes | 20 |
| 10. Actividades complementarias y extraescolares | 21 |
| 11. Evaluación de la función docente | 21 |
| 12. Revisión de la programación | 22 |

**1. INTRODUCCIÓN**

**IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza

El título de Técnico en Estética y Belleza queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Estética y Belleza.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente europeo: CINE−3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

 **PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.**

 El perfil profesional del título de Técnico en Estética y Belleza queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre**

 El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

 **DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

 2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

**OBJETO Y FINALIDADES**

 **El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:**

a)Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

**DURACIÓN DE FP DUAL**

**Duración de la actividad formativa.**

**1**. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional, del certificado de profesionalidad o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

**2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.**

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

**2. PRESENTACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de análisis estético de la piel y anexos.

La definición de esta función incluye aspectos relacionados con:

− La identificación de las características y funciones de la piel.

− La clasificación de los tipos de piel.

− La descripción de las alteraciones básicas de la piel.

− El manejo de equipos para el análisis de la piel y anexos.

− La aplicación de procedimientos para el análisis de la piel y anexos.

− El estudio de la aparatología empleada en tratamientos estéticos básicos.

− El cumplimiento de las normas de deontología profesional.

Además, las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

− Análisis estético de la piel y anexos.

− Identificación de las alteraciones de cutáneas.

− Aplicación de aparatología específica.

**2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO PROFESIONAL**

Los objetivos generales de este módulo profesional son:

c) Realizar el análisis del órgano cutáneo, evaluando sus características, para obtener información estética.

d) Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

e) Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.

f) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, para efectuar la limpieza de la piel.

g) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, relacionándolos con las necesidades fisiológicas de la piel, para conseguir su hidratación.

 Todos estos objetivos están recogidos en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el Título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas.

**2.2. UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO PROFESIONAL**

Las unidades de competencia que están asociadas al módulo de Análisis Estético son:

 \* UC0354\_2: Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene.

Esta unidad de competencia se encuadra dentro de la cualificación profesional completa:

Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje IMP120\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

 \*UC0356\_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

Esta unidad de competencia se encuadra dentro de la cualificación profesional completa:

Cuidados estéticos de manos y pies IMP121\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

 Este módulo se asocia a las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título:

c) Obtener información de las demandas del cliente y del análisis profesional, registrando y archivando los datos.

d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.

e) Mantener el material, equipos e instalaciones en óptimas condiciones para su utilización.

f) Efectuar la higiene cutánea, preparando la piel para tratamientos posteriores.

g) Efectuar la hidratación cutánea, manteniendo y mejorando el aspecto de la piel.

**3. CONTENIDOS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL**

Los contenidos del módulo Análisis estético se incluyen en el Decretp 218/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza.

1. Descripción de la anatomía y fisiología del órgano cutáneo:

- Estructuras macroscópicas de la piel: Características generales de la superficie cutánea. - Estructura microscópica de la piel. Células y tejidos. Composición y organización: • Epidermis. • Dermis. • Hipodermis. - Anexos cutáneos: • Anexos cutáneos glandulares. Morfología , estructura y fisiología: Glándulas sebáceas. Glándulas sudoríparas apocrinas. Glándulas sudoríparas ecrinas. • Anexos cutáneos córneos. Morfología , estructura y fisiología: El pelo. Las uñas. - Vascularización e inervación cutáneas. - Fisiología cutánea: • Queratinización. • Melanogénesis. - Funciones de la piel : • Termorreguladora. • Secretora: emulsión epicutánea. • Protectora. • Otras funciones. - Permeabilidad cutánea. - Tipos de piel según la emulsión epicutánea. Características y aspecto: piel normal, piel seca alípica, piel seca deshidratada, piel grasa, piel grasa deshidratada, piel ocluida y piel hiperhidratada. Otros tipos de piel. - Evolución de la piel a lo largo de la vida según los distintos estados fisiológicos de la mujer. - Piel masculina: Diferencias morfológicas, estructurales y fisiológicas. - La piel y las razas. - La piel y el sol: • Características de la radiación solar. • Fototipos cutáneos. • Reacciones de la piel al sol.

2. Identificación de las alteraciones de la piel y anexos:

- Lesiones elementales de la piel: Máculas, pápulas, pústulas y quistes. Otras lesiones. - Alteraciones cutáneas relacionadas con los procesos de estética y belleza. Signos cutáneos y causas: • Alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea: psoriasis, acné, dermatitis seborreica, vitíligo e hiperhidrosis. • Alteraciones vasculares: telangiectasias, cuperosis y rosácea. • Alteraciones de la cantidad del sistema piloso: hirsutismo e hipertricosis. • Alteraciones de la dermis e hipodermis: arrugas, flacidez y elastosis. • Alteraciones específicas de manos y pies: piel seca, callos y melanosis senil. • Alteraciones específicas de las uñas: onicomicosis, onicotricosis, onicogrifosis y onicotripcosis. • Otras alteraciones. - Reacciones irritativas y alérgicas con repercusión en los procesos de estética. Dermatitis. - Tumores malignos de la piel: signos cutáneos característicos. - Infecciones e infestaciones cutáneas con repercusión en los procesos de estética y belleza: foliculitis, herpes, verrugas y sarna: • Signos cutáneos característicos. • Agente causal. - Indicaciones y contraindicaciones de tratamientos estéticos relacionados con su competencia y con las principales enfermedades con repercusión en el órgano cutáneo.

3. Identificación de la aparatología empleada para el análisis de la piel y anexos:

- Equipos empleados en el análisis facial: • Clasificación: Lupa. Luz de Wood. Medidor de hidratación. Sebómetro. Microcámara. Otros equipos. • Descripción, bases científicas e interpretación de resultados de los análisis de la piel. • Normas de empleo y precauciones de aplicación. • Higiene, desinfección y mantenimiento de equipos de análisis.

4. Análisis de la piel y anexos:

- Fases del procedimiento de análisis: • La entrevista personal: Ficha técnica. Historial estético. • Las técnicas de exploración: Observación directa. Tacto y palpación. Examen con equipos de diagnóstico . - Estudio de la información: propuesta de análisis estético. - Derivación a otros profesionales: • Documentación asociada: informe de detección de alteraciones dermatológicas de tratamiento médico

5. Reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos básicos de estética:

- Clasificación de los aparatos: vapor, cepillos rotatorios, peeling ultrasónico ventosas, pulverizador, vibradores, equipos de corrientes continuas y de alta frecuencia, I.R, equipos de depilación mecánica y fundidores de parafina. Otros aparatos. - Descripción y fundamento científico. - Normas de empleo y precauciones de uso. - Efectos, indicaciones y contraindicaciones. - Higiene, desinfección y mantenimiento.

6. Análisis de la deontología profesional:

- Concepto de deontología. Antecedentes históricos. - Deberes y obligaciones del profesional. - Normas deontológicas en la profesión de estética: Integridad, intimidad, limitaciones profesionales, información clara, respeto a las personas y secreto profesional. Otras normas. - La ley de protección de datos y la profesión de estética. - Derechos de los profesionales.

 **3.1. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN BLOQUES TEMÁTICOS**

La propuesta de programación está constituida por una relación secuenciada de 6 bloques temáticos que contienen 12 unidades de trabajo

Para el diseño de una programación concreta es necesario tener en cuenta los conocimientos previos del alumno, los recursos materiales del Centro Educativo y los medios utilizados en el entorno productivo.

El Decreto 82/2012, de 30 de agosto del currículo establece los siguientes bloques temáticos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Bloque I:**  | Descripción de la anatomía y fisiología del órgano cutáneo:  |
| **Bloque II:**  | Identificación de las alteraciones de la piel y anexos:  |
| **Bloque III:**  | Identificación de la aparatología empleada para el análisis de la piel y anexos:  |
| **Bloque IV:**  | Análisis de la piel y anexos:  |
| **Bloque V:**  | Reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos básicos de estética:  |
| **Bloque VI:**  | Análisis de la deontología profesional:  |

Estos bloques estarán distribuidos en las unidades de trabajo secuenciadas que se concretan en el siguiente apartado.

 **3.2. UNIDADES DE TRABAJO**

 U.T.1. Organización del área de análisis estético

 U.T.2. Estructura de la piel

 U.T.3. Anexos cutáneos. Funciones de la piel

 U.T.4. Tipos de piel

 U.T.5. Piel y factores externos

 U.T.6. Alteraciones de la piel I

 U.T.7. Alteraciones de la piel II

 U.T.8. Alteraciones de las manos, pies y uñas

 U.T.9. Equipos para el análisis de la piel

 U.T.10. Análisis de la piel

 U.T.11. Aparatología empleada en tratamientos básicos de estética

 U.T.12. Protocolos estéticos

 **3.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. Identifica las características de las instalaciones, así como la seguridad e higiene

 Criterios de evaluación

1. Se han definido los métodos de higiene, desinfección y esterilización requeridos en una cabina de estética.
2. Se ha explicado la importancia de una actitud profesional en el desarrollo de su actividad así como el cuidado de la higiene postural.

2. Caracteriza la anatomía y fisiología de las distintas tipologías cutáneas y sus anexos, relacionándolos con las funciones que realizan.

Criterios de evaluación:

 a) Se han definido las características generales de la piel.

 b) Se han descrito los aspectos macroscópicos y microscópicos de la piel, su irrigación e inervación.

c) Se ha descrito el proceso de melanogénesis y queratinización.

d) Se ha detallado la estructura de los anexos cutáneos relacionándola con las funciones que realiza y el estado de la piel.

e) Se han analizado las funciones de la piel.

f) Se han relacionado las funciones de la piel con posibles desviaciones estéticas de la misma.

g) Se han distinguido las características particulares de la piel de las distintas partes del cuerpo, la piel masculina, la piel de las diferentes razas, etc.

h) Se han clasificado los distintos tipos de piel en función de la emulsión epicutánea.

i) Se han especificado las reacciones de la piel frente al sol.

3. Identifica las lesiones básicas y alteraciones de la piel y anexos, describiendo sus características y su repercusión estética.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las lesiones cutáneas más frecuentes que pueden influir en la aplicación de tratamientos estéticos.

b) Se han identificado las alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.

c) Se han descrito las alteraciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas.

d) Se han clasificado las alteraciones de la cantidad del sistema piloso, valorando los signos que pueden indicar una desviación estética.

e) Se han citado las alteraciones de la dermis e hipodermis y los tumores malignos de la piel.

f) Se han caracterizado las alteraciones de las manos y de los pies que influyen en la realización de técnicas de cuidados estéticos de manicura, pedicura y uñas artificiales.

g) Se han definido las reacciones irritativas y alérgicas, estableciendo las semejanzas y diferencias entre ellas.

h) Se han identificado las alteraciones que pueden suponer una contraindicación para la realización de los servicios de estética y las que pueden ser objeto de tratamiento por otro profesional.

4. Identifica la aparatología específica para el análisis, relacionando el fundamento científico con las indicaciones y normas de utilización en condiciones de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los equipos que se emplean para el estudio y análisis de la piel y los anexos.

b) Se ha analizado el fundamento científico de cada uno de ellos.

c) Se ha identificado la forma de interpretar los resultados proporcionados por cada aparato.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y las precauciones que hay que tener en cuenta en el empleo de los equipos de análisis.

e) Se han relacionado las normas de higiene y el mantenimiento de cada uno de los equipos.

f) Se ha comprobado el funcionamiento y las normas de utilización de los equipos empleados en el análisis de la piel y anexos.

5. Realiza análisis de piel y anexos, interpretando los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las fases del procedimiento de análisis de la piel y anexos.

b) Se han identificado los datos que deben recogerse en la entrevista personal y en la ficha técnica.

c) Se ha especificado la preparación del material y los equipos necesarios para realizar el servicio de análisis.

d) Se ha secuenciado el proceso de realización del análisis: observación directa, tacto y palpación.

e) Se han empleado los equipos de análisis según la secuencia del proceso.

f) Se ha propuesto el análisis estético a partir de la información obtenida en la entrevista personal y en los resultados de la exploración.

g) Se ha indicado cuándo, cómo y por qué se debe derivar al usuario hacia otros profesionales.

6. Reconoce y utiliza la aparatología empleada en los servicios de estética y belleza, relacionando su fundamento científico con los requerimientos técnicos de utilización y efectos producidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los equipos que se emplean para tratamientos estéticos de higiene, hidratación, depilación mecánica y manos y pies.

b) Se ha analizado su fundamento científico, parámetros, modo de empleo, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

c) Se han descrito las normas de seguridad e higiene de cada uno de los equipos para su correcta utilización, mantenimiento y conservación.

d) Se han utilizado los aparatos y equipos, aplicando las medidas de protección del cliente y el profesional.

e) Se han definido las medidas que hay que seguir en caso de producirse un accidente durante la utilización de los distintos aparatos.

f) Se ha justificado el empleo del equipo adecuado en función del tratamiento específico que se va a realizar.

7. Valora la importancia de una actitud profesional en el desarrollo de su actividad, relacionándola con el cumplimiento de las normas deontológicas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de deontología profesional.

b) Se han identificado los deberes y obligaciones del profesional.

c) Se han identificado las normas de respeto hacia las personas.

d) Se ha justificado, en la profesión de Estética, la importancia del secreto profesional y cómo puede afectar tanto al cliente como al profesional.

e) Se ha analizado la ley de protección de datos y su repercusión en la profesión de estética.

f) Se han definido los derechos de las personas reflejados en la Constitución.

 **3.4. TEMPORALIZACIÓN**

La previsión horaria de las Unidades de trabajo definidas en el punto anterior se detalla en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Unidad de Trabajo** | **Horas** |
| Primera evaluación |  UT 1, UT 2, UT3, UT4, UT 5 | 22 |
| Segunda evaluación | UT 6, UT 7, UT 8, UT 9 | 22 |
| Tercera evaluación | UT 10, UT 11, UT 12 | 21 |
| Total: | 65 h. |

**3.5. CONTENIDOS MÍNIMOS**

Los contenidos mínimos son:

1. Descripción de la anatomía y fisiología del órgano cutáneo:

- Estructura macro y microscópica de la piel.

− Anexos cutáneos glandulares y córneos.

− Funciones de la piel y anexos.

 − Tipos de piel.

− Evolución de la piel a lo largo de la vida según los distintos estados fisiológicos de la mujer.

− Piel masculina.

− La piel y las razas.

− La piel y el sol.

2. Identificación de las alteraciones de la piel y anexos:

- Lesiones elementales de la piel.

− Alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.

− Alteraciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas.

− Alteraciones de la cantidad del sistema piloso.

− Alteraciones de la dermis e hipodermis.

− Tumores malignos de la piel.

− Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.

− Reacciones irritativas y alérgicas.

− Indicaciones y contraindicaciones de tratamientos estéticos relacionados con su competencia y con las principales enfermedades con repercusión en el órgano cutáneo.

3. Identificación de la aparatología empleada para el análisis de la piel y anexos:

− Equipos empleados en el análisis: clasificación.

 − Descripción, bases científicas e interpretación de resultados.

− Normas de empleo y precauciones de aplicación.

− Higiene, desinfección y mantenimiento de equipos de análisis.

4. Análisis de la piel y anexos:

− Fases del procedimiento de análisis.

− La entrevista personal: historial estético. Ficha técnica.

 − Las técnicas de exploración.

− Estudio de la información: propuesta de análisis estético.

− Derivación hacia otros profesionales.

5. Reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos básicos de estética:

− Clasificación de los aparatos.

− Descripción y fundamento científico.

− Normas de empleo y precauciones de uso.

− Indicaciones y contraindicaciones.

− Higiene, desinfección y mantenimiento.

6. Análisis de la deontología profesional:

− Concepto de deontología.

− Deberes y obligaciones del profesional. Normas deontológicas en la profesión de estética.

− La ley de protección de datos y la profesión de estética.

− Derechos de los profesionales.

 **3.6. TRANSVERSALIDAD**

Los temas transversales deben incluirse de forma implícita y explícita durante el desarrollo del módulo, ya que contribuyen a la formación integral de la persona, se consideran de especial interés los referentes a:

* Educación ambiental y para la salud
* Educación en el respeto a las personas independientemente de condición social, sexual, racial o sus creencias.
* Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos
* Educación en la resolución de conflictos mediante el dialogo.

**4. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS**

La metodología aplicada en este modulo se ajustará a los contenidos de las unidades formativas y al nº de alumnos por aula, se basa en un modelo constructivista que pretende preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía activa.

Los aspectos metodológicos que se pretenden aplicar en este módulo descansan en la idea de que el alumno se considere parte activa de la actividad docente. Con esto se pretende involucrarlo en el proceso de asimilación de nuevos conceptos y adquisición de capacidades no como un mero contenedor de éstas sino como un productor directo de estos conocimientos y habilidades en sí mismo.

La metodología didáctica promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. De igual manera, fomentará relaciones igualitarias y propiciará el cumplimiento de expectativas y el logro de interés tanto de las alumnas como de los alumnos, evitando cualquier tipo de discriminación.

Los agrupamientos serán flexibles, pero prestando atención al trabajo en equipo, ya que es una de las bases de la enseñanza para este ciclo formativo. Si bien, no siempre se optará por la realización de actividades de este tipo ya que hay que desarrollar también las características individuales. De esta manera, la selección del tipo y su ordenación se realizará en función de la actividad a realizar y de la estrategia utilizada, teniendo en cuenta además las diferencias y aptitudes individuales.

Y tenemos que destacar, que la intervención educativa debe dar respuesta a la diversidad del alumno, para ofrecer las mismas oportunidades a todo el grupo.

A lo largo del curso se realizarán actividades de diversos tipos:

* Actividades de introducción y motivación:
* Actividades de desarrollo
* Actividades de refuerzo
* Actividades de ampliación:
* Actividades en grupo
* Debates en clase
* Planteamiento de proyectos donde el alumno pueda aportar su criterio a los temas comentados.

Además, resulta muy importante el fomento de la lectura a través del uso y manejo de diversas fuentes de información, como libros especializados, artículos de revistas y profesionales o internet. Delimitaremos el vocabulario básico y específico, incidiendo sobre ello.

**5. EVALUACIÓN**

Los sistemas de evaluación de los ciclos formativos podrán ser iniciales, parciales, finales de módulos profesionales o finales de ciclo formativo.

Las sesiones de evaluación de carácter final podrán ser ordinarias o extraordinarias:

a) Evaluación ordinaria, aquella que se realiza dentro del desarrollo ordinario del curso académico, en el período comprendido entre el inicio de curso y su finalización al término del tercer trimestre.

b) Evaluación extraordinaria es aquella que se realiza con posterioridad al desarrollo de las actividades de los módulos profesionales, y en todo caso con posterioridad a una evaluación ordinaria del mismo carácter.

En la convocatoria de evaluación extraordinaria en Junio, las horas lectivas se destinarán, según corresponda en cada caso a:

 - actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con módulos pendientes.

 - actividades de ampliación para alumnos sin módulos pendientes.

Se hará una evaluación extraordinaria que consistirá en un examen de todos los contenidos del módulo.

**5.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

 Evaluación **inicial**. Se realizará al inicio del curso, para conocer el nivel de conocimientos y la procedencia de los alumnos.

Los resultados de la entrevista servirán para definir el nivel de la clase y hacer más o menos hincapié en los conceptos que supuestamente conocen los alumnos.

 Evaluación **formativa**. Pretende reconducir el proceso de aprendizaje para adaptarse al alumnado utilizando la observación como instrumento esencial:

La observación constante de las actividades realizadas por los alumnos deberá servir para conocer sus capacidades y mejorar sus aspectos más deficitarios.

La corrección con los alumnos, de los ejercicios realizados debe utilizarse para sugerir ideas de mejora y soluciones alternativas. Los alumnos deberán defender las ventajas o desventajas de sus opciones.

Las puestas en común de determinados ejercicios o actividades relevantes se aprovecharán para corregir errores generales, consolidar o aclarar determinados aspectos y explicar de manera general los conceptos que no hayan quedado lo suficientemente claros.

En dichas puestas en común se fomentará el diálogo entre los alumnos para que tanto el que lo corrige como los demás apoyen sus diferentes soluciones.

Durante el trabajo en grupo se prestará especial atención al fomento de la colaboración entre ambos, obligando, si fuera necesario para la asimetría del grupo, a que determinadas actividades sean realizadas por un miembro determinado del grupo.

La actitud de los alumnos frente al profesor, compañeros de clase, personal de servicios, resto del equipo docente y directivo, y el uso adecuado de las instalaciones del Centro.

**5.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:**

Los instrumentos de evaluación concretos serán:

- La labor investigadora por parte del alumnado.

- El trabajo individual y en grupo.

- Pruebas de control escritas.

- Pruebas de control con supuestos prácticos.

- Exámenes de Evaluación con contenido teórico y/o práctico.

Entre los instrumentos de evaluación, ocupa un lugar importante las pruebas escritas: preguntas de desarrollo de un tema, preguntas breves, preguntas de elección múltiple, resolución de supuestos prácticos. Parece oportuno utilizar diferentes tipos de ejercicios en consonancia con los resultados de aprendizaje que se quieren evaluar

**5.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

 La calificación se ajustará a criterios de:

* *Publicidad.* El alumnado ha de conocer previamente cómo se cuantifica la calificación, tanto en el ámbito de evaluaciones como a nivel final.
* *Objetividad.* Referido a la equidad y rigurosidad en la puntuación que se otorga a los distintos ejercicios, colaboraciones en clase, trabajos realizados, etc.

El valor cuantitativo de las distintas actividades será definido para estas actividades con porcentajes en cada evaluación:

A.- El trabajo individual y en grupo, y la labor investigadora; así como la entrega de ejercicios en el tiempo previsto y con interés, y el adecuado comportamiento. en la realización de los trabajos: 30%.

B.- Prueba/s de control escritas y/o prácticas: 70%.

 Las calificaciones de la evaluación final y evaluaciones trimestrales, de cada módulo, se expresarán en términos de 1 a 10, sin decimales.

Se consideran:

Calificaciones positivas: Superior o igual a cinco

Calificaciones negativas: Inferior a cinco

Si el resultado obtenido fuese un número decimal se redondeará al alza siempre que sea igual o superior a 5 décimas en la calificación final.

La nota final del módulo vendrá dada por la media aritmética de las notas de cada evaluación.

Se realizará un control por evaluación con carácter eliminatorio. Si suspende dicho examen, el alumno se examinará en el examen de evaluación de todos los contenidos de la misma.

En el supuesto que no superase el examen de evaluación, pasaría directamente a la prueba ordinaria con aquellos resultados de aprendizaje no adquiridos.

El alumno que no supere la prueba ordinaria, tendrá pendiente la totalidad de los contenidos del módulo en la prueba extraordinaria.

**6. RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES**

Se utilizarán como recursos didácticos todos los medios disponibles tanto bibliográficos, materiales y aparatos, asì como audiovisuales de las aulas y talleres, destacando:

* Libro de texto: Análisis Estético. Editorial Wellness.
* Recursos T.I.C.: ordenador y proyector de aula, y otros para la visualización de imágenes y vídeos.
* Presentaciones Power Point. Con ellos se mostrarán imágenes de la piel , anexos de la piel, tipos de piel y alteraciones de la piel.Y a partir de los mismos, los alumnos podrán realizar un estudio de lo observado, y además dibujarán en su cuaderno con lápices de colores.
* Vídeos explicativos
* Pizarra.
* Láminas de anatomía piel y anexos.
* Internet
* Otros:
* Útiles: bol, esponja, espátula, pulverizador.
* Lencería: bata, toallas.
* Instrumentos y aparatos de aumento: lupa, microcámara.
* Aparatos con sus respectivos accesorios: aparato generador de vapor y de vapor-ozono, , aparatos productores de corrientes galvánicas, infrarrojos, lámpara de luz de Wood, aparato vibrador, aparato generador de corrientes de alta frecuencia, sebómetro, medidor hidratación cutánea, fundidor parafina.
* Aparatos para esterilización: por rayos ultravioleta y autoclave.
* Productos antisépticos y desinfectantes.
* Material y productos para primeros auxilios.
* Ficha técnica de los aparatos.
* Ficha técnica y ficha comercial del cliente.

**7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La planificación de la programación ha de tener en cuenta la respuesta a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades, con unas finalidades básicas:

* Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
* Facilitar el proceso de socialización y autonomía de alumnos y alumnas.
* Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
* Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.
* Favorecer el desarrollo profesional e inserción laboral del alumno.

**8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

En el acta de junio de 2020 se determinará qué alumnos son aptos para realizar las prácticas curriculares externas en empresas.

Esta decisión se tomará de acuerdo con criterios objetivos que deberán atender: a la actitud del alumno, la adquisición de competencias personales y a la adquisición de competencias profesionales, relacionadas con los resultados de aprendizajes superados en la formación del centro.

 Los alumnos no podrán promocionar si, a criterio de su Junta de Profesores, no reúnen las actitudes suficientes y necesarias para un correcto desempeño de sus prácticas en las empresas. Para objetivar este parámetro será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.

2. Traer el material necesario para el trabajo de clase.

3. La asistencia a clase.

4. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

 Un alumno no estará en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 7 horas.

 La calificación final ordinaria de los módulos compartidos con la empresa se calculará aplicando los siguientes criterios de calificación:

El 90% de la calificación final corresponderá a la valoración realizada al finalizar el período de formación en el centro docente que está consignada en un acta específica al finalizar el primer curso en el centro educativo. Todos los alumnos suspensos en esa calificación parcial, con una nota inferior a 5 puntos sobre 10, deberán realizar el examen de recuperación antes de celebrarse la evaluación final ordinaria, al finalizar el segundo curso de formación en la empresa. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar el primer curso en el centro educativo o en la recuperación.

 El 10% restante corresponde a la calificación de la formación en la empresa del correspondiente módulo. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar su segundo curso de formación en la empresa.

Para aprobar el módulo, el alumno debe obtener como mínimo una calificación de 5 sobre 10, después de aplicar la media ponderada descrita anteriormente.

 Los alumnos que no sean calificados con un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la evaluación final ordinaria, deberán hacer una prueba de evaluación final de recuperación en la convocatoria extraordinaria, al objeto de comprobar que los alumnos han adquirido el adecuado nivel de competencia respecto de los resultados de aprendizaje asociados al módulo profesional concreto.

**9. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES**

Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el periodo siguiente, se destinará, según corresponda en cada caso a:

 - Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes.

 - Actividades de ampliación para alumnos sin materias pendientes.

Los alumnos que se encuentren en la FCT y tengan pendiente dicho módulo, realizarán un examen que consistirá en una batería de preguntas de todos los contenidos no superados del módulo

Además realizarán un cuadernillo de preguntas sobre los contenidos mínimos del mismo, que entregarán el día del examen de pendientes., lo que les facilitará la recuperación del módulo.

**10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Las actividades complementarias y extraescolares programadas para este módulo son las recogidas en la programación del departamento relacionadas con este módulo.

A lo largo del módulo se van a desarrollar algunas de las siguientes actividades adicionales.

* Actividades extraescolares: visitas a empresas del sector para familiarizarse con el futuro entorno de trabajo de los alumnos, demostraciones de aparatología utilizada en el diagnóstico estético. En el mes de octubre realizaremos la visita al Salón Look 2019.
* Actividades complementarias: charlas o debates impartidas por ex Alumnos, empresas o profesionales, para compartir su experiencia.

**11. EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE**

Se presentan a continuación unas preguntas relacionadas con el profesor de este módulo. Debe valorar su participación en los aspectos que se señalan, intente ser sincero en sus apreciaciones para ayudar a mejorar dicho MÓDULO**.**

ESTE CUESTIONARIO ES ANÓNIMO.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS PARA VALORAR** | Escaso  | Regular | Normal | Alto | Excelente |
| 1 | Nos da a conocer la programación a principios de curso. |  |  |  |  |  |
| 2 | Su destreza en las demostraciones prácticas es: |  |  |  |  |  |
| 3 | La claridad en las exposiciones teóricas es: |  |  |  |  |  |
| 4 | Responde con claridad a las preguntas que le hago sobre la materia: |  |  |  |  |  |
| 5 | El orden y el ambiente de trabajo en el aula es el adecuado. |  |  |  |  |  |
| 6 | La confección de materiales didácticos (fichas, bocetos, etc.) |  |  |  |  |  |
| 7 | Su entusiasmo por la propuesta trabajada y su desarrollo es: |  |  |  |  |  |
| 8 | Su capacidad para relacionarse con los alumnos y la confianza que da para preguntar dudas es: |  |  |  |  |  |
| 9 | Su capacidad para informar a cada alumno de sus progresos es: |  |  |  |  |  |
| 10 | Su capacidad para relacionarse con los otros profesores del grupo es: |  |  |  |  |  |
| 11 | Su atención a los alumnos con mayores necesidades es: |  |  |  |  |  |
| 12 | Su sistema de calificación es justo.Se proporciona información a alumno sobre la tarea y cómo mejorarla. Se favorece la autoevaluación |  |  |  |  |  |
| 13 | Se favorece el desarrollo de las normas de convivencia. El docente actúa con ecuanimidad ante situaciones conflictivas |  |  |  |  |  |
| 14 | Considero que con este profesor he aprendido. |  |  |  |  |  |
| 15 | Como síntesis de las respuestas a las preguntas anteriores tu valoración global del trabajo del profesor en la asignatura es |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Comentarios personales que considere oportuno realizar: |

GRACIAS

 **12.. REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

 Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

**Se dará publicidad de esta programación a través de la página Web del I.E.S. Gaspar Melchor de Jovellanos.**